MIRAI

CLIENT ALERT

México | 09 septiembre, 2026.

SEPTIEMBRE: EL MOMENTO IDEAL PARA OTORGAR TU TESTAMENTO

I. Contexto

El Mes del Testamento representa una oportunidad para dar certeza jurídica al destino de tu patrimonio y facilitar la protección de quienes más quieres.

El testamento es un acto personal, revocable y libre, mediante el cual una persona dispone de sus bienes, derechos y obligaciones para después de su muerte. Este, se otorga ante **Notario Público**, quien entrega al testador un testimonio y puede expedir copias en caso de extravío.

II. ¿Qué puedes decidir en tu testamento?

Un testamento permite establecer:

- La designación de uno o varios **herederos** y la distribución porcentual de la herencia.
- El nombramiento de **herederos sustitutos** en caso de que alguno no pueda heredar.
- La designación de **legatarios** para dejar bienes específicos a determinadas personas, así como sus sustitutos cuando corresponda.
- El nombramiento de un **albacea**, quien será el encargado de representar la sucesión.
- La designación de **tutor y curador** para menores de edad o personas incapacitadas, cuando resulte aplicable.

III. Sobre cuentas bancarias, seguros e inversiones

Es importante considerar que, cuando una cuenta bancaria, seguro o inversión, cuenta con beneficiarios designados expresamente, esas personas tienen derecho a reclamar directamente los activos correspondientes, por lo que estos quedan excluidos del testamento y del procedimiento sucesorio. Si no existen beneficiarios designados, los herederos deberán iniciar el procedimiento sucesorio correspondiente para poder disponer de esos recursos.

CONTÁCTANOS

contacto@mirai.legal
Córdoba 42, Piso 5. Suite-B,
Roma Norte, CDMX.

IV. ¿Cómo podemos ayudarte en Mirai Abogados?

Como parte de este mes, podemos canalizarte con una Notaría de la Ciudad de México, donde recibirás la asesoría necesaria para el otorgamiento de tu testamento. La notaría será la encargada de brindarte orientación personalizada durante el proceso, revisar la información correspondiente y formalizar el otorgamiento del testamento conforme a la legislación aplicable.

V. Costo preferencial durante el Mes del Testamento

Como parte de esta iniciativa, se podrá acceder al trámite con un costo de:

$3,800 MXN + IVA

El pago de este servicio deberá realizarse directamente a la notaría, de conformidad con sus políticas y procedimientos internos.

VI. ¿Qué documentación suele solicitarse?

Para iniciar el proceso, generalmente será necesario contar con:

- Datos generales del testador.
- Identificación oficial vigente del testador.
- Datos de los herederos y, en su caso, herederos sustitutos.
- Información sobre legatarios, cuando se desee dejar bienes específicos.
- Designación de albacea y, cuando aplique, tutor y curador.
